

CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA Y DE REPRESENTANTES DE CASAS EXTRANJERAS

La Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica y de Representantes de Casas Extranjeras comunica que en *La Gaceta* N° 251 del 27 de diciembre del 2010, salió publicada la Ley 8901 que obliga a que todas las Junta Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas, a estar integradas de forma paritaria por ambos géneros, es decir, 50% mujeres y 50% hombres. Debido a esta situación se cancela la asamblea general extraordinaria de la Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica y de Representantes de Casas Extranjeras del 13 enero de 2011 y se hace nuevo señalamiento para el jueves 27 de enero de 2011 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en caso de no haber quórum a la hora indicada, en segunda convocatoria a las 17:30 horas, sesión que se llevará a cabo con los miembros presentes. La agenda fijada para esta asamblea extraordinaria es la siguiente:

1. Reforma parcial del artículo cuadragésimo primero para que pueda ser cambiada la constitución de la Junta Directiva.
2. Modificación parcial del capítulo cinco de los estatutos "De la Administración".

Se recuerda a todas las personas y empresas asociadas a la Cámara, que para participar en esta Asamblea, deben estar al día en el pago de sus cuotas y cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos de la Cámara, los cuales se encuentran a disposición de todos los interesados en nuestra página Web www.crecex.com o bien en nuestras instalaciones.—Helga Céspedes Vargas, Secretaria.—1 vez.—(IN2011001026).